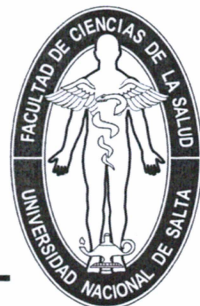




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **271-19**

13 JUN 2019

Salta,
Expediente N° 12.296/19

VISTO: La nota presentada por Dr. Roberto Cherjosvsky, Presidente del Comité Organizador del XIX Congreso Argentino de Educación Médica; y,

CONSIDERANDO

Que dicho evento es de gran importancia como espacio de reflexión de los procesos de enseñanza – aprendizaje en las carreras en Ciencias de la Salud.

Que es organizado por la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (AFACINERA), que es una entidad sin fines de lucro que busca contribuir activamente a la Educación Superior, especialmente en todo lo referente a la educación en Ciencias de la Salud.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud es miembro de dicha Asociación.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 8, emite informe favorable.

Que la Resolución CS N° 543/16 establece: “Art. 1°.- *DEJAR ACLARADO que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Resolución R N° 1096/16 de Septiembre del año en curso.*”

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 07/19, del 28-05-19)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud para el **XIX Congreso Argentino de Educación Médica (CAEM 2019)**, organizado por la Asociación de Facultades de Medicina de la República Argentina (AFACIMERA), y que se llevará a cabo los días 25 al 27 de Junio del 2.019, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Presidente del Comité Organizador del Congreso, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.




Lic. ENZO GONCALVEZ de OLIVEIRA
Secretaría de Postgrado, Investigación
y Extensión al medio
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forayón
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa